



Universidad Nacional

1/2

Exp. 21-04-34828

de Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 SET 2004

VISTO:

La necesidad de actualizar las Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos que demandan los diversos trámites y gestiones que se realizan en Oficialía Mayor; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado surge del desfase económico producido en el país en los últimos años a raíz de la inflación y de la devaluación que paulatinamente ha ido sufriendo la moneda;

Que ello se refleja en el incremento de los costos que se ha podido observar en dicho período;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales 654/96 y 139/98 (Art. 2°),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer a partir del 1° de octubre de 2004 las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

- Certificación de firma..... \$ 15,00
- Legalización de fotocopia de diploma..... \$ 15,00
- Legalización de fotocopia de certificado provisorio..... \$ 15,00
- Legalización de certificado analítico..... \$ 15,00
- Legalización de certificado de migraciones... \$ 15,00
- Legalización de original de diploma..... \$ 25,00
- Confección de diploma y caligrafía..... \$ 20,00
- Expedición de diploma original..... \$ 75,00
- Expedición de duplicado de diploma..... \$ 250,00
- Expedición de triplicado de diploma y subsiguientes ..... \$ 300,00
- Certificado provisorio de egresado..... \$ 30,00
- Certificado de Técnico..... \$ 60,00
- Colación privada..... \$ 200,00
- Envío de documentación a los fines de la intervención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación..... \$ 60,00
- Certificado de título..... \$ 50,00



Universidad Nacional

2/2

Exp. 21-04-34828

de  
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.



Eng. Agrim. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2084